

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1171-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018

VISTO:

El expediente Nº 4309-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº314-2018-OGCTRI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, comunica que ha recibido la invitación de la Universidad de Piura, para participar en la III Conferencia Internacional: Fortaleciendo la Internacionalización de la Educación Superior a través de la Cooperación Unión Europea - América Latina - proyecto INCHIPE Erasmus+, a realizarse los días 4 y 5 setiembre del año en curso, en el Hotel José Antonio Deluxe - ciudad de Lima; por lo que solicita autorización de viaje así como los pasajes y viáticos correspondientes, a fin de participar en tan importante evento;

Asimismo, señala que en el evento a desarrollarse, se llevará a cabo la conferencia Magistral "POST CRES 2018" y su impacto en la Internacionalización de las Universidades de Chile y Perú.

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Proveído Nº 026-2018/P-OGPP, alcanza el Informe Nº 013-2018/P-OGPP, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada Nº 000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, habiéndose registrado en el Módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, en la que previene el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, Cadena de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 23.21.21 Pasajes, Meta: 0024;

Que, por la importancia de las acciones que cumplirá el citado profesional, el Rector autoriza emitir la presente resolución en los términos consignados;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios al M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, quien ha participado en la III Conferencia Internacional: Fortaleciendo la internacionalización de la Educación Superior a través de la cooperación Unión Europea América Latina proyecto INCHIPE Erasmus+, realizado los días 4 y 5 de setiembre del 2018, en el Hotel José Antonio Deluxe ciudad de Lima; otorgándole la cantidad de S/. 200.00 soles por concepto de pasajes (Chiclayo–Lima–Chiclayo) y, S/. 420.00 soles por dos días de viáticos.
- 2º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio № 816-2017-R, Resolución № 2084-2015-R y su modificatoria № 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.
- 3° Encargar el despacho de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales al Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, Jefe de la Oficina General de Transportes, mientras dure la ausencia del titular.







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCION № 1171-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre del 2018 Pág. 2



4º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018 de la Universidad.

5º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina Tesorería General, Oficina de Control Previo, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Rector

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

MER CARBAJAL VILLALTA Secretario General (e)

/bpl